ACUERDO GENERAL S-S/008/2024 DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL DIVERSO ACUERDO S-S/001/2024, POR EL QUE SE DETERMINÓ EL CALENDARIO OFICIAL DE LOS DÍAS INHÁBILES DE ESTE TRIBUNAL PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Con fundamento en los artículos 22 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; 12 fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal; así como en el artículo 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, 74 de la Ley Federal del Trabajo y 19 de la Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Pleno de la Sala Superior es el órgano facultado para determinar el calendario oficial del Tribunal de Justicia Administrativa, que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal.

SEGUNDO.- Que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, tendrá dos periodos de vacaciones, conforme a lo señalado en el numeral 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Que el Pleno de la Sala Superior podrá determinar los días de suspensión de labores para el Tribunal, considerando también los que son días de descanso obligatorio establecidos en las leyes federales, atendiendo a lo dispuesto en la parte final del primer párrafo del artículo 22 de la Ley de la materia.

CUARTO.- En ese tenor y en estricta observancia de los derechos laborales de los trabajadores de este órgano jurisdiccional contenidos en los ordenamientos citados, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, emitió el Acuerdo General **S-S/001/2024**, por el que se determinó el calendario oficial de los días inhábiles de este tribunal para el año dos mil veinticuatro, mismo que fue aprobado por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, en la I Sesión Ordinaria celebrada el dos de enero de dos mil veinticuatro.

QUINTO.- De igual forma, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, emitió el Acuerdo General **S-S/003/2024**, por el que modificó el calendario oficial de los días inhábiles de este tribunal para el año dos mil veinticuatro, mismo que fue aprobado por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, en la X Sesión Ordinaria celebrada el ocho de marzo del mismo año, a fin de declarar inhábiles, además del jueves veintiocho y viernes veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro, los días lunes veinticinco, martes veintiséis y miércoles veintisiete del mismo mes y año.

SEXTO.- Ahora bien, a fin de determinar los periodos vacacionales del personal del tribunal, con las facultades previstas en los mencionados artículos 22, primer párrafo, *in fine* y 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, este Pleno emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se modifica el Acuerdo General **S-S/001/2024,** por el que se determinó el calendario oficial de los días inhábiles de este tribunal para el año **2024,** para quedar como sigue:

"ACUERDO GENERAL S-S/001/2024 DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, POR EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO OFICIAL DE LOS DÍAS INHÁBILES DE ESTE TRIBUNAL PARA EL AÑO 2024.

PRIMERO.- Se declaran inhábiles los días que se indican a continuación:

MES	DÍA
FEBRERO	**LUNES 05 Y MARTES 27** (ART. 22 LJA)
MARZO	**LUNES 18, JUEVES 21, LUNES 25, MARTES 26, MIERCOLES 27, JUEVES 28 Y VIERNES 29** (ART. 22 LJA)
MAYO	**MIÉRCOLES 01** (ART. 22 LJA)
JUNIO	**LUNES 17** (ART. 22 LJA)
JULIO-AGOSTO	**JUEVES 18 DE JULIO AL VIERNES 2 DE AGOSTO** (ARTS. 23 Y 164 LJA PRIMER PERIODO VACACIONAL)
SEPTIEMBRE	**LUNES 16** (ART. 22 LJA)
OCTUBRE	**MARTES 1** (ART. 22 LJA)
NOVIEMBRE	**VIERNES 1, LUNES 18 Y MIÉRCOLES 20** (ART. 22 LJA)
DICIEMBRE	**MIERCOLES 18 AL MARTES 31 DE DICIEMBRE** (ART. 23 LJA SEGUNDO PERIODO VACACIONAL)
ENERO (2025)	**MIÉRCOLES 1, JUEVES 2 Y VIERNES 3** (ART. 22 LJA)

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet de este tribunal y, comuníquese esta determinación a las autoridades correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar."

Así lo aprobó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, integrado por los magistrados Doctor Jorge Abdo Francis, Doctor Rurico Domínguez Mayo y Doctora Luz María Armenta León, quienes firman ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Helen Viridiana Hernández Martínez, que certifica y da fe.

DR. JORGE ABDO FRANCIS
MAGISTRADO PRESIDENTE

DR. RURICO DOMÍNGUEZ MAYO
MAGISTRADO SALA SUPERIOR

DRA. LUZ MARÍA ARMENTA LEÓN
MAGISTRADA SALA SUPERIOR

LIC. HELEN VIRIDIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Esta hoja pertenece al **ACUERDO GENERAL S-S/008/2024** aprobado por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, en la XLII Sesión Ordinaria celebrada el trece de noviembre de dos mil veinticuatro.